

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo..... 750 pts. trimestre
Provincia... 850 " " "
Extranjero.. 1000 " " "

El pago es adelantado.

Número suelto 25 céntimos de peseta

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los días menos los festivos

Código Civil.— Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.— Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. — Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

33. M.M. el Rey D. Alfonso XIII, la Reina doña Victoria Eugenia (que Dios guarde), y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del día 4)

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Sección Facultativa de Montes.

ANUNCIO

Con el fin de proceder á la formación del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1911 á 1912, que comienza en primero de Octubre del año actual, se recuerda á los Ayuntamientos y vecindarios dueños de montes no considerados como de interés general, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 3.º del Reglamento de 7 de Octubre de 1896, el deber que tienen de remitir á esta Delegación dentro del mes de Marzo próximo, notas exactas y detalladas de los aprovechamientos que se propongan utilizar durante dicho año, á fin de que puedan tenerse presentes al hacer las propuestas á la Superioridad; advirtiéndose que los montes á que se refiere el citado Plan son únicamente los que figuran en los BOLETINES OFICIALES números 208, 209, 211 y 212 de 6, 7, 9 y 10 de Septiembre de 1910.

Se recomienda á los referidos vecindarios y Corporaciones el exacto cumplimiento de este servicio, previéndoles que sin excusa ni pretexto alguno remitan dichas notas en la fecha prefijada, redactadas con arreglo al modelo inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 30, correspondiente al día 9 de Febrero de dicho año 1910.

Oviedo, 24 de Febrero de 1911.—El Delegado de Hacienda, Joaquín Gállego.

R. al núm. 157

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y en los artículos 3.º y

5.º del Decreto Ley de 25 de Junio de 1875, se proveerán por concurso dos plazas de Ayudantes gratuitos de las Secciones de Letras y Ciencias, con destino al Instituto general y técnico de Gijón.

Los aspirantes á las indicadas plazas deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido 22 años.

Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad de Letras ó Ciencias, ó tener los ejercicios del grado; debiendo presentar antes de tomar posesión el correspondiente título.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á materia de la Facultad en que pretenda prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas dirigirán instancia documentada á este Rectorado, dentro del término de 20 días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*; en la inteligencia de que las instancias que no obren en la Secretaría general de esta Universidad á las catorce del día en que expire dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que de orden del Excmo. señor Rector de esta Universidad se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dichas plazas.

Oviedo, 27 de Febrero de 1911.—El Rector accidental, G. Berjano.
R. al núm. 147

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL DE CORVERA

D. Ramón Fernandez Menendez, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Corvera.

Hago saber: Que la Junta municipal del Censo, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó nombrar Adjuntos y Suplentes para la próxima elección de Diputados provinciales á los señores siguientes:

Distrito primero

Adjunto primero, D. Juan Gonzalez Posada

Suplente, D. Fructuoso Garcia Alvarez

Adjunto segundo, D. Francisco Fernandez Suarez

Suplente, D. Manuel Rodriguez Rodriguez

Distrito segundo

Adjunto primero, D. Domingo Fernandez Campa

Suplente, D. Ramón Alvarez Campa

Adjunto segundo, D. Manuel Menendez Rodriguez

Suplente, D. José Alvarez Rodriguez

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Corvera, 26 de Febrero de 1911.—Ramón Fernandez Menendez.

R. al núm. 162.

DE ALLANDE

D. Florencio Azcárate Valdés, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Allande.

Hago saber: Que esta Junta ha hecho la siguiente designación de Adjuntos y Suplentes para la próxima elección de un Diputado provincial:

Distrito primero, Sección primera

Adjuntos, D. Florencio Azcárate Valdés y D. Manuel Arias Fernandez
Suplentes, D. Manuel Iglesias Portal y D. Juan Santos Llano

Sección segunda

Adjuntos, D. José Almoño Rodriguez y D. José Alvarez Fuertes
Suplentes, D. Julian Viña Fernandez y D. Faustino Viña Gonzalez

Distrito segundo, Sección única

Adjuntos, D. José Abad Suarez y D. Anselmo Abad Valledor
Suplentes, D. José Villar y D. Manuel Villar Muñiz

Distrito tercero, Sección única

Adjuntos, D. Policarpo Abad y D. José Acevedo Rodriguez
Suplentes, D. Ramón Zardain Rodriguez y D. José Zardain.

Pola de Allande, Febrero 27 de 1911.—Florencio Azcárate.

R. al núm. 171.

DE NAVIA

D. Jesús Gonzalez y Suarez, Secretario habilitado de la Junta municipal del Censo electoral de Navia.

Doy fe: Que esta Junta en acta, del día de hoy, designó los Adjuntos y Suplentes para las Mesas electorales de este concejo á los señores siguientes:

Sección primera.—Navia

Adjuntos, D. Bernardo Manso Rodriguez y D. Marcelino Martinez Suarez

Suplentes, D. José María Lopez Garcia y D. José Lopez Garcia

Sección segunda.—Vega

Adjuntos, D. Laureano Perez Villamil y D. José Perez Rodriguez

Suplentes, D. Vicente Fernandez Villamil y D. Justo Luña Otero

Sección tercera.—Anleo

Adjuntos, D. José Malgor Alonso y D. Manuel Martinez Berdasco

Suplentes, D. Manuel Lopez Fernandez y D. Rodrigo Garcia Alvarez

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia libro la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente de dicha Junta en Navia á 26 de Febrero de 1911.—Jesús Gonzalez.—Visto bueno.—Antonio Martinez.

R. al núm. 164.

DE TARAMUNDI

Esta Junta, en sesión de esta fecha y para las próximas elecciones de Diputados provinciales, designó como Adjuntos y Suplentes de las Mesas electorales de este término á los señores siguientes:

Distrito primero, Sección única.—De La Villa

Adjuntos, D. José Acevedo y Lombán y D. Manuel Alvarez Lastra

Suplentes, D. Antonio Zarauza Perez y D. José Zarauza Perez

Distrito segundo, Sección única.—De Ouria

Adjuntos, D. Manuel Legaspi Lopez y D. Francisco Fernandez Arredondas

Suplentes, D. José Perez Gutierrez y D. Francisco Prieto Logares.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, es la presente.

Taramundi, Febrero 26 de 1911.—El Presidente, José María Mendez.—El Secretario, José María Lombardero.

R. al núm. 181

DE SOBRESCOBIO

D. Manuel Moro Fernandez, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral del distrito de Sobrescobio.

Hago saber: Que la Junta de mi presidencia, en sesión del día de ayer, acordó designar Adjuntos y Suplentes de la única Mesa electoral de este concejo para las elecciones para Diputados provinciales convocadas por circular del Gobierno de provincia, inserta en el BOLETIN OFICIAL extraordinario de 19 del actual, á los señores siguientes:

Adjuntos, D. Antonio Rodriguez Muñiz y D. Gregorio Suarez Blanco

Suplentes, D. Manuel Blanco Martinez y D. Adolfo Canella Rocas

Lo que se anuncia al público por medio del presente á los efectos procedentes.

Sobrescobio, 27 de Febrero de 1911.—Manuel Moro.—El Secretario, Cipriano Suarez.

R. al núm. 182

DE DEGAÑA

D. Sebastian Alvarez Rodriguez, Presidente accidental de la Junta municipal del Censo electoral del término de Degaña.

Hago saber: Que la Junta municipal de mi presidencia, en sesión de primero de Diciembre último, acordó designar para colegio electoral de la única sección de este término municipal la casa Escuela de esta villa, que radica en el punto más céntrico de la población.

Y á los efectos del artículo 22 de la vigente ley Electoral y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo y sello en Degaña y Febrero 21 de 1911.—Sebastián Alvarez y Rodriguez.

R. al núm. 153.

DE IBIAS

D. Higinio Lopez Campo, Secretario en funciones de esta Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que en el acta de la sesión celebrada en el día de hoy por esta Junta, aparece rectificada la designación del local para Colegio electoral de la Sección primera del Distrito primero, de este término municipal, por disposición de la Junta provincial, en la forma siguiente:

Distrito primero, Sección primera

La casa Escuela de niños de San Antolin

Lo que en virtud de lo dispuesto por el citado artículo 22 y cumpliendo lo ordenado por la Junta provincial, se hace público por medio del presente edicto para general conocimiento.

San Antolin de Ibias, 24 de Febrero de 1911.—Higinio Lopez.—Visto bueno.—Celestino Suarez.

R. al núm. 165.

DE LANGREO

D. Fernando del Valle y Alonso, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Langreo.

Certifico: Que en sesión celebrada el

día de hoy, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 37 de la ley Electoral, fueron designados Adjuntos y Suplentes para constituir las Mesas electorales en las próximas elecciones que se han de celebrar el doce de Marzo próximo para Diputados provinciales, los señores siguientes:

Distrito primero, Sección primera

Adjuntos, D. Mariano Abad Laguiño y D. Rafael Alonso Arenas.

Suplentes, D. Victor Zarracina Aza y D. José María Suarez.

Sección segunda

Adjuntos, D. Manuel Sanchez Argüelles y D. José Alonso Gutierrez.

Suplentes, D. José Velasco Rodriguez y D. José Zapico Fernandez.

Sección tercera

Adjuntos, D. Narciso Alonso y don Manuel Alvarez Blanco.

Suplentes, D. José Villa Rodriguez y D. Daniel Villa Rodriguez.

Distrito segundo, Sección primera

Adjuntos, D. Francisco Alonso Crespo y D. Rafael Alonso.

Suplentes, D. Nemesio Villanueva Alvarez y D. José Villa Vazquez.

Sección segunda

Adjuntos, D. Manuel Canga Argüelles y D. Antonio Fueyo Cases.

Suplentes, D. Luis Zapico Canga y D. Enrique Menendez Fonseca.

Sección tercera

Adjuntos, D. Gustavo Alonso Rivero y D. Manuel Alonso Cueva

Suplentes, D. José Zapico Gutierrez y D. Fausto Zapico Gutierrez

Sección cuarta

Adjuntos, D. Avelino Canga Canga y D. Vicente Alonso Gonzalez

Suplentes, D. Alejandro Zapico Zapico y D. José María Zapico Canga

Sección quinta

Adjuntos, D. Sebastián Alonso Martinez y D. Ceferino Alfayate Perez

Suplentes, D. Constantino Suarez Martinez y D. Ricardo Sanchis

Distrito tercero, Sección primera

Adjuntos, D. Alejandro Fernandez Valles y D. Juan Alverti

Suplentes, D. Celestino Zapico Garcia y D. Secundino Torre Torre

Sección segunda

Adjuntos, D. Higinio Aboli Fernandez y D. José Alonso Barbón

Suplentes, D. Gaspar Zapico Argüelles y D. Cándido Zapico Zapico

Sección tercera

Adjuntos, D. Jesús Fanjul Alvarez y D. José Diaz Alonso

Suplentes, D. Juan Zapico Alvarez y D. Antonio Zapico Suarez

Sección cuarta

Adjuntos, D. Celedonio Argüelles y D. Alejandro Argüelles Garcia

Suplentes, D. Ricardo Zapico Fernandez y D. Miguel Zapico Fernandez

Distrito cuarto, Sección primera

Adjuntos, D. Venancio Garcia Fuente y D. Pedro Paredes Ortega

Suplentes, D. Enrique Camporro Huerta y D. Esteban Villa Gutierrez

Sección segunda

Adjuntos, D. Sabino Alonso Suarez y D. Sabino Alonso Garcia

Suplentes, D. Ramón Suarez Ceñera y D. Francisco Zapico Prieto

Distrito quinto, Sección primera

Adjuntos, D. Braulio Braga Antuña y D. Antonio Braga Mateo

Suplentes, D. Fernando Villa Garcia y D. Avelino Villa Antuña

Sección segunda

Adjuntos, D. José Alvarez y don Francisco Alvarez

Suplentes, D. Constantino Zapico Antuña y D. Joaquin Sanchez Antuña

Así resulta del acta á que me refiero; y para su inserción en el periódico oficial de la provincia, expido la presente en Sama de Langreo á veintiseis de Febrero de mil novecientos once.—Fernando del Valle.—Por su mandato, Rafael Loredó.

R. al núm. 193

DE SAN MARTIN DEL REY

D. Cándido Suárez y Alvarez, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de San Martin del Rey Aurelio.

Certifico: Que los Presidentes y suplentes, Adjuntos y Suplentes de las Mesas que se señalan y que les corresponde actuar como tales en las elecciones de Diputados Provinciales que se han de verificar el día doce de Marzo próximo, y por el orden que lo han sido nombrados por la Junta Municipal del Censo Electoral de este término, es como sigue:

Distrito primero, Sección primera de la Alameda

Presidente, D. Alfredo Martinez Hevia.

Suplente, D. Alfredo Lafuente Garcia.

Adjuntos, D. Pedro Garcia Pumarino.

D. Luis Garcia Lamuño.

Suplentes, D. Faustino Gonzalez Garcia.

D. Tomás Garcia Antuña.

Distrito primero, Sección segunda de San Mamés

Presidente, D. José Montes Lamuño.

Suplente, D. José Lamuño Cueto.

Adjuntos, D. Cándido Blanco Varela.

D. Maximiliano Vallina Llana.

Suplentes, D. Celestino Suárez y Martinez.

D. José Fernandez Antuña.

Distrito segundo, Sección única Santa Bárbara

Presidente, D. Francisco Ordiz Llana.

Suplente, D. José Lopez y Fernandez.

Adjuntos, D. Graciano Calleja Gonzalez.

D. Esteban Carcedo Suárez.

Suplentes, D. Fulgencio Iglesia Ordiz.

D. Bernardo Gonzalez y Gonzalez.

Distrito tercero, Sección primera San Andrés

Presidente, D. Tomás Martinez Armada.

Suplente, D. Faustino Lombardía y Antuña.

Adjuntos, D. Manuel Argüelles Iglesia.

D. Romualdo Suárez y Fernandez.

Suplentes, D. Eliseo Salvadores Meana.

D. Manuel Blanco Lamuño.

Distrito tercero, Sección segunda, de Cocañin

Presidente, D. Casimiro Martinez y Suárez.

Suplente, D. Baldomero Laviana Rodriguez.

Adjuntos, D. Casimiro Acebal Gonzalez.

D. Elías Escobar y Velasco.

Suplentes, D. José Gonzalez Velasco.

D. Vicente Laviana y Vallina.

Lo que se hace público por medio de la presente á los efectos legales y con el visto bueno del señor Presidente expido la presente en San Martin del Rey Aurelio y Febrero 27 de 1911.—Cándido Suárez.—V.º B.º—Eladio Garcia Jove.

R. al núm. 169

DE GOZON

Distrito primero, sección primera.—Luanco.

Adjuntos, D. Joaquin Maestre Moroto y D. Rafael Menendez Fernandez.

Suplentes, D. Juan Antonio Gutierrez Gutierrez y D. Indalecio Heras Garcia.

Distrito primero, Sección segunda.—Bocines

Adjuntos, D. Ramón Suarez Fernandez y D. Ramón Menendez Perez.

Suplentes, D. Antonio Alvarez y D. Manuel Fernandez Vega.

Distrito segundo, Sección primera.—Bañugues.

Adjuntos, D. Gabriel Granda Garcia y D. José Gonzalez Rodriguez.

Suplentes, D. Leandro Viña Garcia y D. Esteban Rodriguez Prendes.

Distrito segundo, Sección segunda.—Nembro.

Adjuntos, D. Ramón Alonso Granda y D. Juan Alonso Fernandez.

Suplentes, D. Manuel Valdés Valdés y D. José Manuel Valdés Garcia.

Distrito tercero, Sección primera.—Manzaneda.

Adjuntos, D. Francisco Rodriguez Blanco y D. José Ramón Meneadez Menendez.

Suplentes, D. Manuel Artime Fernandez y D. Ramón Garcia.

Distrito tercero, Sección segunda.—Ambiedes

Adjuntos, D. Manuel Martiu Jaton y D. Alvaro Martinez Muñiz.

Suplentes, D. Leonardo Garcia Fernandez y D. Antonio Gutierrez Gutierrez.

Luanco, Febrero 27 de 1911.—El Presidente, Marceliano Rodriguez.

R. al núm. 188

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Oviedo

Habiendo acordado el Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 27 de Enero último, sacar á subasta la ejecución de las obras necesarias para el arreglo de la fuente del Puente de San Andrés de Trubia y la construcción de un lavadero, cuyo presupuesto asciende á dosmil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas noventa y un céntimos, se hace público dicho acuerdo para que, conforme á lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales de 24 de Enero de 1905, pueda reclamarse contra el referido acuerdo; advirtiéndose que pasado dicho plazo no será atendida ninguna que después se produzca.

Oviedo, 27 de Febrero de 1911.—Manuel Díaz.

R. al núm. 149.

Alcaldía de Miranda

Terminado el padrón de cédulas personales para el presente año, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, pudiendo los contribuyentes comprendidos en él examinarlo y producir las reclamaciones que juzguen oportunas.

Belmonte, Febrero 24 de 1911.—Emilio Alonso.

R. al núm. 151

Alcaldía de San Tirso de Abres

Terminado el padrón de cédulas personales para el corriente año, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, para que los contribuyentes puedan examinarlo y producir las reclamaciones que estimen oportunas.

San Tirso de Abres, Febrero 24 de 1911.—El Alcalde, Alvaro Mendez Lenza.

R. al núm. 154

Alcaldía de Grado

Vacante en este Ayuntamiento la plaza de Inspector de carnes, por destitución del que la venía desempeñando, dotada con el haber anual de 456 pesetas, se anuncia su provisión por término de treinta días para conocimiento de los señores Veterinarios que deseen optar á ella, quienes deberán solicitarla por medio de instancia documentada en papel de la clase undécima.

Grado, 23 de Febrero de 1911.—Ramón R. Cañedo.

R. al núm. 160

Alcaldía de Riosa

Rectificación

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 46, correspondiente al día 24 del actual, aparece inserto un anuncio con la primera subasta de la exclusiva en venta libre de las especies de consumo de este concejo, sin que en el

mismo se tenga señalada la hora para la celebración de la subasta, siendo así que la hora para dicho acto será de las doce á las trece.

Que el verdadero tipo de subasta será aquél que corresponda desde el día que sea adjudicado el remate hasta el 31 de Diciembre del año actual á razón de doceavas partes del tipo señalado de las 2.167,07 pesetas.

Lo que se hace público por medio de la presente en el periódico oficial de la provincia.

Riosa, 25 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Alonso García.

R. al núm. 163

Alcaldía de Siero

D. Celestino Miranda García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Siero.

Hago saber: Que este Ayuntamiento, en sesión celebrada en el día de ayer, procedió al sorteo de vocales asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal durante el presente año, y del mismo se ha obtenido el siguiente resultado:

Primera sección.

D. Juan García Fernandez
D. Alejo la Villa Riestra

Segunda sección.

D. Melitón Zabala Iturraldi
D. Raimundo Gutierrez Rodriguez

Tercera sección

D. Alejandro Suarez Rodriguez
D. Feliciano Riesgo Noval

Cuarta sección

D. José Sanchez Vega
D. Juan Vega García

Quinta sección

D. Lorenzo Valdés Carriles
D. Manuel Blanco Nicieza

Sexta sección

D. Silvestre Corujo Rodriguez
D. José Fernandez García

Séptima sección

D. Miguel Ramos Campanero
D. Manuel Cueva y Cueva
D. Severino Alonso Cueva

Octava sección

D. Joaquín Cueva Palacio
D. Justo Cueva Fernandez

Novena sección

D. Juan Vigil Ania
D. Salvador Palacio Menendez

Décima sección

D. Perfecto Diaz Diaz
D. Manuel García Beltrán

Undécima sección

D. Cándido Rodriguez Martinez
D. Luis Villa Rodriguez

Duodécima sección

D. Eduardo Canto Diaz
Lo que se hace público por término de ocho días para los efectos del artículo 69 de la ley Municipal.

Pola de Siero, 23 de Febrero de 1911.—Celestino Miranda.

R. al núm. 179

Alcaldía de Corvera

D. José García Menendez, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Corvera.

Hago saber: Que este Ayuntamiento, en sesión de 18 del actual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la ley municipal, procedió al sorteo de vocales asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el corriente año, resultando designados los siguientes:

Sección primera

D. Juan Hevia Menendez
D. Antonio Menendez Rodriguez
D. José Gonzalez Campa

Sección segunda

D. Manuel Martinez Alvarez
D. Fructuoso Vallina Fernandez
D. Celestino Fernandez Rodriguez

Sección tercera

D. Juan Alvarez Gutierrez
D. Manuel Perez Busto

Sección cuarta

D. Alvaro García Guardado
D. Manuel García Solis

Sección quinta

D. Ramón Alvarez Campa
D. Ramón Gonzalez Menendez
Lo que se hace público á los efectos prevenidos en el artículo 69 de la mencionada ley.

Corvera, 25 de Febrero de 1911.—José García.

R. al núm. 166

Alcaldía de Navia

D. José Martinez y Fernandez Presno, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Navia.

Hago saber: Que esta Corporación, como base para el sorteo de los vocales asociados de la Junta municipal, acordó dividir el concejo en las secciones siguientes:

Sección primera

Comerciantes é industriales, con dos vocales.

Sección segunda

Propietarios, con dos vocales.

Sección tercera

Propietarios cultivadores, con tres vocales.

Sección cuarta

Arrendatarios, con cuatro vocales.

Sección quinta

Jornaleros, con dos vocales.
Lo que se anuncia al público para su conocimiento y á los efectos prevenidos por la Ley municipal.

Navia, 27 de Febrero de 1911.—José Martinez.

R. al núm. 189.

Alcaldía de Somiedo

ANUNCIO

Hallándose vacante la plaza de Farmacéutico titular de este concejo,

se abre concurso por espacio de 30 días, á contar desde aquél en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo tiempo pueden presentar solicitudes los aspirantes, debiendo éstos para ser admitidos pertenecer al Cuerpo.

Disfrutará el electo por vía de residencia y suministros de medicamentos á las familias pobres, una dotación anual de 1.141 pesetas, satisfechas por trimestres, de los fondos municipales.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de aquellos que deseen solicitar.

Pola y Febrero 20 de 1911.—Cándido Marqués.

R. al núm. 159.

Alcaldía de Proaza

EDICTO

Formado el padrón de cédulas personales de este concejo para el año actual de 1911, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y producir las reclamaciones oportunas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no serán atendidas.

Proaza, 25 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Juan Manuel Argüelles.

R. al núm. 180

Alcaldía de Piloña

ANUNCIO

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el padrón de cédulas personales formado para el año corriente.

Infesto, 1.º de Marzo de 1911.—Ceferino Fernandez.

R. al núm. 184

Alcaldía de Leitiriegos

Edicto

Hallándose terminado el repartimiento vecinal de consumos, formado por la Junta municipal de este término para el presente año, se encuentra de manifiesto en las Consistoriales del Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, durante los cuales pueden los contribuyentes en él comprendidos pasar á examinarlo y producir reclamaciones.

Consistoriales de Leitiriegos, 25 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Daniel Rodriguez.

R. al núm. 191

Alcaldía de Gijón

Cumpliendo acuerdo de este Ilustre Ayuntamiento, se abre un concurso público para la adquisición de doce lámparas de alumbrado eléctrico hasta las doce del día 14 de Marzo próximo. El concurso girará á la baja de 2.880 pesetas.

La presentación de pliegos se hará en la Secretaría de este Municipio durante las horas de diez á trece de todos los días hábiles. Contendrán las

proposiciones, extendidas en papel del sello undécimo y ajustadas al modelo que figura al plé, y además la cédula personal del concursante y el resguardo que acredite haber constituido en la Caja de Depósitos, Tesorería de la provincia ó Caja de este Municipio, la cantidad de 144 pesetas como fianza provisional á las resultas del concurso. Todos estos documentos se encerrarán dentro de sobre lacrado y dirigido á esta Alcaldía.

Los pliegos de condiciones y modelo de lámparas se hallan expuestos al público en Secretaría desde el día de la fecha.

Consistoriales de Gijón á 27 de Febrero de 1911.—El Alcalde, D. Velasco.

Modelo de proposición.

D. F....., de T....., vecino de..... según cédula personal adjunta, entera del proyecto y pliego de condiciones para el suministro al Municipio de Gijón de doce lámparas de alumbrado eléctrico con destino al Paseo de Begoña, se compromete á suministrarlas por el precio de..... (en letra) pesetas. (Pueden añadirse las aclaraciones y declaraciones que se consideren procedentes.)

Fecha (en letra) y firma del proponente.

R. al núm. 167

Alcaldía de Langreo

Mes de Marzo de 1911

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulo	Nombres de los capítulos	Período ordinario 1909	
		Pts.	Cts.
1	Gastos Ayuntamiento..	1603	73
2	Policía de seguridad....	2554	75
3	Policía urbana y rural.	4116	
4	Instrucción pública.....	1671	38
5	Beneficencia.....	1608	33
6	Obras públicas.....	2112	50
7	Corrección pública.....	41	66
8	Montes.....		
9	Cargas.....	20663	63
10	Ob. nueva construcción		
11	Imprevistos.....	325	60
12	Resultas.....		
13	Devoluciones.....		
14	Varios.....		
	TOTAL.....	34697	58

En Sama de Langreo, á 24 de Febrero de 1911.—El Contador, Máximo Figuerola. — V.º B.º — El Alcalde, Alonso.

Sesión del día 27 de Febrero

Ha sido aprobada la presente distribución de fondos.—P. A. del I. A., el Secretario,

R. al núm. 176

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Sobrescobio

EDICTO

D. José Alvarez Fernandez, Juez municipal del distrito de Sobrescobio. Al público hago saber: Que en las

diligencias de juicio verbal, hoy en ejecución de sentencia, instadas por don Pedro Esteban Sanz, casado, industrial, mayor de edad y vecino de Rioseco, en este término, contra D. Angel Collado Isoba y su esposa D.ª Eulogia Valdés Isoba, mayores de edad y vecinos de Ladines, en el mismo concejo, él ausente con paradero ignorado, y ella domiciliada en dicho Ladines, en reclamación de la cantidad de cuatrocientas noventa y ocho pesetas, procedente de una obligación de dinero á préstamo con intereses, plazo vencido, y las costas, á instancia del actor he acordado, en providencia de esta fecha, sacar á remate público, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sita en las Consistoriales, de diez á once de la mañana del día veintidos del entrante mes de Marzo, los bienes embargado como de la propiedad de la D.ª Eulogia Valdés, que á continuación se describen:

1 Una casa morada en el lugar de Ladines, y sitio Armayor, términos de este concejo, de piso, terreno, principal y desván, con su cocina y habitaciones y un corral pegado á la misma casa, que todo forma una sola finca, que en junto mide seis metros de frente por diez de fondo próximamente; linda al Oeste corral de Francisco Gonzalez y por los demás vientos calle; valuada en mil pesetas.

2 Prado llamado La Campona, términos de dicho Ladines: cabida de doce áreas poco más ó menos; linda al Norte Santiago Armayor, Este Juan Gonzalez, Sur y Oeste Manuel Fernandez; preciado en cuatrocientas pesetas.

3 Heredad denominada Arriondo, términos del mismo Ladines: extensión de seis áreas poco más ó menos; linda al Norte prado de Martín Gonzalez, Este Andrés Díaz, Oeste Nicolás Armayor, y Sur prado de Juan Gonzalez; preciado en ciento cincuenta pesetas.

Cuyas fincas, como queda dicho, radican todas en el lugar de Ladines, de este distrito, y para cuyo remate se hacen las siguientes advertencias:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Segunda. Que para tomar parte en dicha subasta se habrá de depositar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de las fincas que se traten de subastar.

Tercera. Que los títulos de propiedad aún no se han presentado y se habilitarán de oficio por cuenta de la ejecución.

Sobrescobio, veinticinco de Febrero de mil novecientos once.—José Alvarez.—Por su mandado, Cipriano Suarez, Secretario.

R. al núm. 170

Juzgado de Siero

D. Fausto Vigil Alvarez, Juez municipal suplente de Siero.

Hago saber: Que en el juicio verbal de que se hará mención se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—Juez D. Fausto Vigil Alvarez; adjuntos, D. Alejo la Villa Riestra, D. José Miranda Lagar.

En la Pola de Siero, á once de Febrero de mil novecientos once, el Tribunal municipal, constituido por los señores anotados al margen, visto este juicio verbal civil prepuesto por don

Ramon Izquierdo Garcia, mayor de edad, jornalero, vecino de esta villa, contra doña Pilar Garcia Noval, representada por su esposo D. Avelino Pando Armayor; D. Atilano Quirós Rodriguez, viudo, vecinos de esta villa, mayores de edad, jornaleros, este último como legal representante de sus hijos menores D. Miguel, doña Esperanza, D. José María y D. Manuel Quirós Garcia, D. Honorio Quirós Garcia, mayor de edad, vecino de Infesto, los cinco últimos en representación de su finada madre doña Dolores Garcia Noval, y con D. Miguel Garcia Novai, mayor de edad, ausente en ignorado paradero, para que como herederos de doña Ramona Noval Camino paguen al demandante la suma de ciento sesenta pesetas y los intereses de la misma á razón del seis por ciento anual desde el veintiuno de Enero de mil novecientos nueve hasta el efectivo pago.

El Tribunal municipal falla: que debe condenar y condena á los demandados doña Pilar Garcia Noval y don Atilano Quirós Rodriguez, vecinos de esta villa, á D. Honorio Quirós Garcia, que lo es de Infesto, y á D. Miguel Garcia Noval, de ignorado paradero, en el concepto en que se les demanda á que paguen al demandante don Ramón Izquierdo Garcia, de esta vecindad, las ciento sesenta pesetas reclamadas en este juicio y los intereses de esta cantidad al seis por ciento anual desde el veintiuno de Enero de mil novecientos nueve hasta el completo pago, con imposición de costas á los demandados. Y para la notificación de esta sentencia al ausente proceder en la forma prevenida por la Ley. Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fausto Vigil.—Alejo la Viña.—José Miranda.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía D. Miguel Garcia Noval, se publica este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Pola de Siero, veinte de Febrero de mil novecientos once.—Fausto Vigil.—Por su mandado, Claudio Pren-des.

R. al núm. 668

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Militar.

FERNANDEZ FERNANDEZ, Francisco, natural de Bodenaya, partido de Belmonte, soltero, minero, de 21 años de edad, hijo de Domingo y de Ramona, sin instrucción ni vecindad fija, procesado por el delito de hurto; comparecerá ante la Audiencia provincial

de Oviedo ó ante el Juzgado de Instrucción de Llanes, en el término de diez días.

178

LOPEZ FERNANDEZ, Fernando Francisco, inscripto del Trozo de Ribadeo, folio 14 de 1900, hijo de Manuel y Vicenta, soltero, marinero, de 20 años de edad, natural de Folgueras y domiciliado últimamente en este punto: cuerpo regular, pelo castaño, ojos azules, frente, nariz y boca regular, color bueno; comparecerá en término de 90 días ante el Juzgado especial de Marina de Ribadeo, con el fin de ser pasaportado para el servicio de la Armada.

700

DIAZ LOPEZ, Ramón, (a) Tontarías, inscripto correspondiente al Trozo de Bayona al folio 2 de disponibles de 1910, y número 2 del actual reemplazo de Marinería del mismo Trozo, hijo de Atanasio y de Bárbara, natural de San Miguel de Castrillón, partido judicial de Avilés, provincia de Oviedo; comparecerá en término de 90 días ante el Juzgado de Instrucción de Marina de Bayona, sito en el local de la Capitanía de este puerto, á responder en sumario que se le instruye por falta de presentación para el servicio de la Armada.

629

CECULAS Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal 336 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

FELGUEROSO CARRIO, Celestino, domiciliado últimamente en La Fuente de Lada, comparecerá el día diez de Marzo, á las once, ante el Juzgado de Instrucción de Laviana para declarar en causa por disparo y lesiones.

185

ANUNCIOS NO OFICIALES

Monte de Piedad y Caja de Ahorros DE OVIEDO

Habiéndose extraviado un resguardo de empeños de alhajas núm. 222, hecho el día 13 de Enero de 1910, se anuncia para que el tenedor del mismo, se sirva entregarle en las oficinas de dicho establecimiento advirtiéndole, que transcurridos los treinta días de este anuncio se dará por caducado.

Oviedo 4 de Marzo de 1911.—El Administrador, Rafael Díaz.

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial.